

Diez y siete de Mayo



SELLO QUARTERO DE IN-
TE MARAVEDIS AÑO
DE MIL SETECIENTOS Y
TREINTA Y NUEVE.

cadena sin que haya otra de su rebuica
adbeando algun caso de ayidense soyechero de Maldesant
dajo con lo demas y en que sea para lo que se ha de
Cud. para q de las robidencias corresponden en un
que Considerando ser dem obligaj de la dha de la comu
parrupar esta rebuedad ala Par de oran. Q leuso diri
ja las adfensas q su Comandante para q se sirba en
Cud en fannar la tentendida aguerda y la dha de for
dang. dho. Comandante se paxen a manos de el dho. B
rio Militari desta Cud asen de que se sirba de nifian
pax su Diego y que queda haun Robidencia de nifian
que las Robidencias de precaucion y causa q lo que se
Hien dha Carta Labis q Incluye con dunta de tal q
se le ponda ala dha Cud de Mecan. q lo. q de las q lo
dono y d. su de tozer.

quise de la dha. en que se paxen dha Carta de dho. de herencia
de dha. Comandante de la Cud de Mecan. en fha de Venia q se
no del Cor. de la dha. q se paxen. q se le enaibis e
de nifian de la dha. tentendida aguerda q se paxen queda en
su tentencia
argualladno
M. de la dha. de lo quise

